



**EMUSVI**

Empresa Municipal de Suelo,  
Urbanismo y Vivienda

ciudad real

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA EMUSVI PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PRIVADA, CON OBLIGACIÓN DE EJECUTAR EL CONCESIONARIO, LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.**

En las dependencias de la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real S.L., siendo las 11:00 horas del día 22 de julio a 2010 se reúnen los señores firmantes, constituidos en Mesa de Contratación para la concesión de uso privativo de dominio público para la construcción, instalación, funcionamiento y explotación de una Residencia para la Tercera Edad en régimen de promoción privada, con obligación de ejecutar el concesionario, las obras de primer establecimiento y explotación/prestación del servicio de la Residencia durante toda la vigencia de la concesión.

El mencionado órgano está compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Marcelo Valiente Moreno

**VOCALES:** Jaime Sanz Payá

Ramón Torija Alberca

**VOCAL-SECRETARIO:** José González-Albo Morales

En dicho acto se expone,

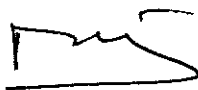
1º.- Que la Mesa de Contratación ha acordado adjudicar de forma provisional el procedimiento para la adjudicación de la concesión de uso privativo de dominio público para la construcción, instalación, funcionamiento y explotación de una Residencia para la Tercera Edad en régimen de promoción privada, con obligación de ejecutar el concesionario, las obras de primer establecimiento y explotación/prestación del servicio de la Residencia durante toda la vigencia de la concesión a la empresa **GRUPO ANDAMARC S.L.**

2º.- Que dicho acuerdo será elevado al Consejo de Administración de EMUSVI, para su adjudicación definitiva.

3º.- Que se deberá requerir al adjudicatario provisional para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos que sean obligados según el Pliego que rige este procedimiento así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

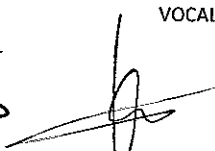
Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11 horas y 30 minutos, de la fecha inicialmente referenciada, el Presidente ordena levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la Presente Acta.

ELPRESIDENTE

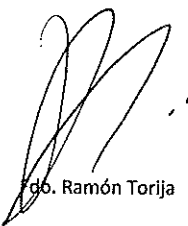


Fdo. Marcelo Valiente

VOCALES



Fdo. Jaime Sanz



Fdo. Ramón Torija

VOCAL-SECRETARIO



José González-Albo